

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4638 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 895/2020 de la mercantil ARZANEGUI AND PALM E HIJOS, S.L., con CIF B-87428140, por auto de fecha 23/09/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración Concursal, Emilio José Rodríguez Zornoza.

ID: A210005233-1